

Alcaldía: El Ayuntamiento adoptará medidas legales por difamación y acusaciones falsas contra responsables de la empresa Fulton, según el Gobierno.

Fecha de publicación: 29/10/2014 00:00

Descripción:

Según un comunicado del Gobierno municipal, "ante las falsas acusaciones vertidas en este medio, los servicios jurídicos del Consistorio ya han comenzado a estudiar todas las vías legales para que, en primer lugar, el autor de las declaraciones se retracte, y en segundo término, asuma las consecuencias legales de sus difamaciones y falsas acusaciones".

"El procedimiento de contratación del servicio energético y mantenimiento integral de edificios municipales y centros educativos de Móstoles ha cumplido con la tramitación legal oportuna y se ha realizado con estricta sujeción a los principios de transparencia, concurrencia, igualdad de trato y no discriminación, señala el escrito del Ejecutivo local.

El comunicado añade que "la empresa, como ya le fue notificado en su día por escrito, fue excluida por errores propios incluidos en su oferta económica, invalidantes y no subsanables; ratificando esta exclusión del procedimiento el Tribunal de Contratación de la Comunidad de Madrid, que desestimó el recurso interpuesto por la empresa por entender que existía una inconsistencia interna de la oferta que obligaría a la Mesa a rechazar la proposición de Fulton, so pena de incurrir en vulneración del principio de igualdad con el resto de licitadores".

Este Tribunal impuso además a la empresa una multa por apreciar temeridad y mala fe en la interposición de un segundo recurso, considerando fraude procedimental para lograr la suspensión del procedimiento de licitación.

El Ayuntamiento de Móstoles adoptará medidas legales contra responsables de la empresa Fulton por las declaraciones realizadas hoy en el Diario El País, según un comunicado del Gobierno municipal.

Según un comunicado del Gobierno municipal, "ante las falsas acusaciones vertidas en este medio, los servicios jurídicos del Consistorio ya han comenzado a estudiar todas las vías legales para que, en primer lugar, el autor de las declaraciones se retracte, y

en segundo término, asuma las consecuencias legales de sus difamaciones y falsas acusaciones".

"El procedimiento de contratación del servicio energético y mantenimiento integral de edificios municipales y centros educativos de Móstoles ha cumplido con la tramitación legal oportuna y se ha realizado con estricta sujeción a los principios de transparencia, concurrencia, igualdad de trato y no discriminación, señala el escrito del Ejecutivo local.

El comunicado añade que "la empresa, como ya le fue notificado en su día por escrito, fue excluida por errores propios incluidos en su oferta económica, invalidantes y no subsanables; ratificando esta exclusión del procedimiento el Tribunal de Contratación de la Comunidad de Madrid, que desestimó el recurso interpuesto por la empresa por entender que existía una inconsistencia interna de la oferta que obligaría a la Mesa a rechazar la proposición de Fulton, so pena de incurrir en vulneración del principio de igualdad con el resto de licitadores".

Este Tribunal impuso además a la empresa una multa por apreciar temeridad y mala fe en la interposición de un segundo recurso, considerando fraude procedimental para lograr la suspensión del procedimiento de licitación.

Más información en:

- www.mostoles.es
- www.conectamostoles.com
- facebook.com/ayuntamientomostoles
- flickr.com/people/ayuntamientomostoles
- youtube.com/user/ayuntamientomostoles
- Twitter: @aytomostoles